MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F. G. E. N.º 5911

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN "LOCACIÓN DE INMUEBLES DETERMINADOS - AD REFERENDUM", PARA EL "ALQUILER DE LOCAL DE LA NUEVA SEDE DE LA FISCALÍA BARRIAL 7".

Asunción, 17 de diciembre de 2013

VISTO: El memorando DGAF N.º 1671 de fecha 12 de diciembre de 2013, remitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, con referencia a la contratación "Locación de inmuebles determinados - Ad Referéndum", para el "Alquiler de local de la nueva sede de la Fiscalía Barrial 7", y ;

CONSIDERANDO:

Que, la institución no cuenta actualmente con inmuebles propios para todas las dependencias existentes en el Interior del país.

Asimismo, por memorando n.º 3546 de fecha 5 de diciembre de 2013, la Dirección Administrativa solicitó la realización de los procedimientos de contratación "Locaciones de inmuebles", para el alquiler de local de la nueva sede de la Fiscalía Barrial 7.

Así también, la Resolución DNCP N.º 458/12 "Por la cual se deroga la Resolución MH/SSEAF/UCNT N.º 59/07 y se reglamenta el proceso de "Locacion de bienes inmuebles", establecido en el artículo 44 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", así como el proceso de renovacion de contratos de locación.

Además, la Dirección de Presupuesto, ha certificado la disponibilidad presupuestaria en el Objeto de Gasto 250 "Alquileres y Derechos", PAC N.º 266639, PAC Institucional n.º 247, sujeto a la aprobación del "Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014". El llamado se realizará bajo la modalidad de "Locación de inmuebles determinados - Ad Referéndum", financiado con los créditos presupuestarios de la institución, dependiendo el pago efectivo de la misma de las transferencias realizadas por el Ministerio de Hacienda.

En atención, al dictamen UOC N.º 21/13 de fecha 5 de diciembre de 2013, a través del cual la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio Público, expresó una opinión favorable para la contratación de "Locación de inmuebles" para el alquiler más arriba mencionado, en base a los informes presentados por la Dirección Administrativa, según memorando D.A. N.º 3546 de fecha 5 de diciembre de 2013.

A ese respecto, por memorando n.º 2464 de fecha 12 de diciembre de 2013, la Unidad Operativa de Contratación elevó a consideración la contratación "Locación de inmuebles determinados - Ad Referéndum", para el alquiler de referencia.

Atenta, al dictamen D.A.J. N.º 493 de fecha 12 de diciembre de 2013, de la directora de Asesoría Jurídica de la Fiscalía General del Estado Abg. Patricia Rivarola, por medio del cual no opone objeciones al proyecto de resolución remitido y recomienda suscribir la resolución en los términos propuestos.

Conforme con los trámites administrativos internos, que no presentan objeción alguna a la solicitud formulada en su oportunidad, corresponde disponer en ese sentido.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, la Fiscalía General del Estado,

RESUELVE:

1.- AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio Público, la realización del procedimiento de contratación de "Locación de inmuebles determinados - Ad Referéndum", para el **"Alquiler de local de la nueva sede de la Fiscalía Barrial 7".**

2.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Sandra J. Mayeregger Benítez
Secretaria General

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado